ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011; aunado a la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que rige la contratación pública; de conformidad con las respuestas a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo, y a la solicitud realizada por la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, la Entidad considera pertinente modificar el pliego de condiciones establecido así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones, el cual quedara así:

3.3.2 LOTE 2: KIT DE ASEO: Entregas Bimestrales

Los kit de aseo se dividen en dos grupos, atendiendo el lugar para el que van destinados, así:

- Grupo TIPO (A): Kits de aseo que serán entregados a la población privada de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital y el Centro Especial de Reclusión, discriminados de la siguiente manera:

KIT DE ASEO MUJER TIPO (A): Entrega únicamente en Cárcel Distrital - Anexo de mujeres

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES QUE COMPONEN UN KIT	TOTAL KIT
1	JABON LIQUIDO DE UN (1) LITRO PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	1	745
2	PAPEL HIGIENICO ***TRIPLE HOJA*** DE 33 METROS	UNIDAD	2	
3	CREMA DENTAL 134 GRAMOS	UNIDAD	1	
4	JABON PARA CUERPO DE 125 GRAMOS	UNIDAD	1	
5	SOBRE DE DESODORANTE MINIMO DE 11.5 GRAMOS	UNIDAD	4	
6	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	1	
7	PAQUETE DE TOALLAS HIGIENICAS X 30 UNIDADES	UNIDAD	1	
8	SHAMPOO DE 170 MILILITROS	UNIDAD	1	
9	MAQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	1	

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

KIT DE ASEO HOMBRE TIPO (A): Entrega en Cárcel Distrital y Centro Especial de Reclusión- CER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES QUE COMPONEN UN KIT	TOTAL CÁRCEL DISTRITAL	TOTAL CER	TOTAL KITS
1	JABON LIQUIDO DE UN (1) LITRO PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	1	5.295	1365	6.660
2	PAPEL HIGIENICO ***TRIPLE HOJA*** DE 33 METROS	UNIDAD	2			
3	CREMA DENTAL 134 GRAMOS	UNIDAD	1			
4	JABÓN PARA CUERPO DE 125 GRAMOS	UNIDAD	1			
5	SOBRE DE DESODORANTE MINIMO DE 11.5 GRAMOS	UNIDAD	6			
6	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	1			
7	SHAMPOO DE 170 MILILITROS	UNIDAD	1			
8	MAQUINA DE AFEITAR	UNIDAD	1			

NOTA: Cada kit debe ser entregado debidamente empacado, en bolsa plástica transparente y sellada.

TOALLAS DESECHABLES

Estos elementos son adquiridos como parte del Kit de aseo, no obstante, no son elementos entregados al 100% de la población, ya que se usan únicamente en los ingresos, posterior al baño.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CÁRCEL	CER	CANTIDADES

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

1	TOALLA DE BAÑO DESECHABLES PAQUETE X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	30	20	50

- Grupo TIPO B: Kits de aseo con destino a las personas privadas de la libertad que se encuentran en las URI y Estaciones de Policía. Su recepción se realizará en la URI Puente Aranda y desde allí la Secretaría se encargará de realizar las entregas en los equipamientos mencionados, de acuerdo al parte de calidad y en compañía de organismos de control, de la siguiente manera:

KIT DE ASEO MUJER TIPO (B)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES QUE COMPONEN UN KIT	TOTAL KITS
1	PAPEL HIGIENICO ***TRIPLE HOJA*** DE 33 METROS	UNIDAD	2	450
2	CREMA DENTAL 134 GRAMOS	UNIDAD	1	
3	JABON LIQUIDO PARA CUERPO DE 250 ML	UNIDAD	1	
4	SOBRE DE DESODORANTE MINIMO DE 11.5 GRAMOS	UNIDAD	4	
5	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	1	
6	PAQUETE DE TOALLAS HIGIENICAS X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	
7	SHAMPOO DE 18 MILILITROS	UNIDAD	4	

NOTA: Cada kit debe ser entregado debidamente empacado, en bolsa plástica transparente y sellada.

KIT DE ASEO HOMBRE TIPO (B)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES QUE COMPONEN UN KIT	TOTAL KITS
1	PAPEL HIGIENICO ***TRIPLE HOJA*** DE 33 METROS	UNIDAD	2	15.150

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

2	CREMA DENTAL 134 GRAMOS	UNIDAD	1	
3	JABON LIQUIDO PARA CUERPO DE 250 ML	UNIDAD	1	
4	SOBRE DE DESODORANTE MINIMO DE 11.5 GRAMOS	UNIDAD	4	
5	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	4	
6	SHAMPOO DE 18 MILILITROS	UNIDAD	4	

Nota: Cada kit debe ser entregado debidamente empacado, en bolsa plástica transparente y sellada.

NOTA PARA LOS DOS LOTES: Las cantidades aquí señaladas son las mínimas que debe ofertar cada proponente para cada uno de los lotes, en razón a que la SCJ podrá adquirir mayor cantidad, en virtud al porcentaje de descuento que se hay obtenido en el evento de subasta inversa electrónica.

SEGUNDO: Modificar el numeral 5.2.1 del Pliego de Condiciones, el cual quedara así:

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015):

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicitar información adicional conforme a los establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, que señala: "No obstante lo anterior, sólo aquellos casos en que las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisito del proponente adicionales a los contenidos en el registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

5.2.1.1 LOTE 1: COLCHONETAS

La entidad considera exigir para acreditar la experiencia abajo señalada, como máximo CINCO (5) contratos registrados en el RUP, es un parámetro proporcional que garantiza que el aspirante a contratar con la administración, cuenta con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y experticia para desarrollar el objeto contractual, por haber ejecutado contratos similares tanto al objeto como al monto de la contratación.

Así las cosas, la Entidad verificará la experiencia con máximo CINCO (5) contratos registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

Los contratos deben encontrarse registrados en el siguiente código:

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	***SEGMENTO***	***FAMILIA***	***CLASE***
56101500	***56000000 Mueble, mobiliario y decoración***	***56100000 Muebles de alojamiento***	***56101500 Muebles***

- ✓ La sumatoria de los contratos presentados por el oferente para el Lote 1, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es:

LOTE NO.1	PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2023	EXPERIENCIA
	415.010.886,00	358	venta o suministro de colchonetas o colchones

- ✓ Por lo menos un contrato debe corresponder al 25% del valor del presupuesto del presente lote, es decir, 179 SMMLV.
- ✓ Contratante: Entidades Públicas o Privadas.
- ✓ Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la experiencia en la venta y/o suministro de colchonetas o ***colchones.***
- ✓ Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las siguientes actividades: venta y/o suministro de colchonetas ***o colchones.***
- ✓ Podrán acreditar la experiencia mediante UN CONTRATO MAS, al máximo solicitado para cada lote, los proponentes que acrediten su condición de Mipymes conforme a las condiciones señaladas en el artículo 3°, Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, los soportes mediante los cuales se pretenda acreditar tal condición se deberán presentar junto con la propuesta.

5.2.1.2 LOTE 2: KIT DE ASEO

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la venta y/o suministro de ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL.

Así las cosas, la Entidad verificará la experiencia con MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

Cada uno de los contratos que presente el oferente para acreditar la experiencia solicitada, deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada uno de los contratos debe cumplir como mínimo

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

con dos códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), establecidos para el presente lote, descritos en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	***SEGMENTO***	***FAMILIA***	***CLASE***
47131800	***47000000 Equipos y suministros para limpieza***	***47130000 Suministros de aseo y limpieza***	***47131800 Soluciones de Limpieza y desinfección***
14111700	***14000000 Materiales y Productos de papel***	***14110000 Productos de papel***	***14111700 Productos de papel para uso personal***
53131500	***53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal***	***53130000 Artículos de tocador y cuidado personal***	***53131500 Dentales***
53131600	***53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal***	***53130000 Artículos de tocador y cuidado personal***	***53131600 Baño y cuerpo***

LOTE NO.2	PRESUPUESTO OFICIAL	EXPERIENCIA SOLICITADA EN (SMMLV) 2023	EXPERIENCIA
	$ 878.435.705,00	757	venta o suministro de elementos de aseo personal

- ✓ La sumatoria de los contratos presentados por el oferente para el Lote 2 debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV, esto es: 757 SMMLV
- ✓ Por lo menos un contrato debe corresponder al 50% del valor del presupuesto del presente lote, es decir,379 SMMLV.
- ✓ Contratante: Entidades Públicas o Privadas.
- ✓ Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de actividades: venta o suministro de elementos de aseo personal Podrán acreditar la experiencia mediante UN CONTRATO MAS, al máximo solicitado para cada lote, los proponentes que acrediten su condición de Mipymes conforme a las condiciones señaladas en el artículo 3°, Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, los soportes mediante los cuales se pretenda acreditar tal condición se deberán presentar junto con la propuesta.

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

Nota General para todos los Lotes (1 y 2)

1. En caso de que el proponente presente oferta para más de un lote, la experiencia total a certificar debe ser igual o superior a la sumatoria de la experiencia requerida para cada uno de los LOTES, expresada en SMMLV
2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los miembros debe corresponder mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el LOTE o los LOTES al cual se presenta, expresado en SMMLV
3. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.
4. La propuesta debe siempre ser entregada en números enteros, sin decimales.

En caso de que los contratos, contengan otros códigos y/o servicios diferentes a los señalados en el presente numeral, para la verificación del cumplimiento de las reglas anteriores, la Secretaría únicamente tendrá en cuenta el valor en SMMLV de los servicios correspondientes a las actividades señaladas en el numeral 5.2., por lo tanto, para los contratos registrados en estas condiciones en el RUP, el proponente deberá allegar la información complementaria teniendo en cuenta los siguientes los parámetros, en donde se determine el valor correspondiente a la experiencia acorde con el objeto del presente proceso:

- Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia- ***aplicable para los DOS LOTES***

En caso de que sea necesario acreditar información complementaria que no se encuentre en el RUP, por ser ésta adicional a la que allí debe constar, o en caso de ser el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

a). Las certificaciones presentadas para acreditar información complementaria de los contratos registrados en el RUP y por medio de los cuales el proponente demuestra la experiencia requerida en el pliego de condiciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica la experiencia;
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente;
- Objeto u Obligaciones o actividades en donde se evidencie la realización de al menos una de las actividades señaladas en el numeral 3.2. del presente documento y que consista en la venta y/o suministro de colchonetas ***o colchones*** para lote 1, y para lote 2 venta o suministro de elementos de aseo personal
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación indicando el día, mes año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución
- Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado.
- Adiciones y prorrogas en caso de que se hayan presentado.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombiano.

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación
- Valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados, lo anterior en caso de que el objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos, adicionalmente contenga el suministro de bienes o la prestación de servicios diferentes a los descritos en el numeral 3.2. del presente documento.
- Dirección y teléfono, de quien expide la certificación

b) El proponente podrá adjuntar todos los documentos que sirvan de soporte o prueba de los requisitos exigidos en el numeral 5.2 (lote 1 y 2) del presente documento, siempre y cuando corresponda a contratos registrados en el RUP.

c) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos en el numeral 5.2 (lote 1 y 2) del presente documento, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.
- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato. Ver Formato 12

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

El proponente debe relacionar en el Formato 4 "Relaciones de Contratos Registrados en el RUP**"**, los contratos inscritos en el RUP – Registro único de Proponentes a tenerse en cuenta para la verificación del requisito

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

habilitante de experiencia y aportar la documentación complementaria que no se encuentra contenida en el RUP, para acreditar el cumplimiento de las reglas previstas en este numeral e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado corresponden los documentos

La Secretaria verificará directamente la información de los contratos requeridos en el presente numeral, por ser esta adicional a la que debe constar en el RUP, para lo cual el proponente debe tener en cuenta lo previsto en los Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Así las cosas, el proponente, debe aportar certificación (es), de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida en los subnumerales 1) a 5) del presente numeral, e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte.

La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la Secretaría para le verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente podrá acreditar con un solo contrato la experiencia exigida en el presente numeral, siempre y cuando el mismo cumpla con la totalidad de las reglas establecidas en el mismo.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes de la adjudicación del presente proceso de selección.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos los miembros deberán acreditar alguno de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota 4: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de la sus integrantes, sin embargo cada uno de ellos deberá presentar como mínimo un (1) contrato para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, si de ellos se extracta la información requerida en lo literales a) al i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se aceptan auto-certificaciones, ni cuentas de cobro no certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La SDSCJ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copia del contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el Formato 4 "Relaciones de Contratos Registrados en el RUP", o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la SCJ podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones cobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 5: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia registrada en sus accionistas, socios o constituyentes.

TERCERO: Incluir la obligación número 10 al numeral 3.12.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 2 del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

3.12.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. LOTE 2

(…)
10. Entregar a la supervisión del contrato a los tres (3) días hábiles de firmada el acta de inicio, muestra de los elementos que componen el kit de aseo, con el fin de que sean verificados y aprobados por cada uno de los Centros donde se requiere los elementos y que el contratista pueda continuar con el trámite pertinente para la entrega en los tiempos establecidos en el contrato y por la supervisión
(…)

CUARTO: Modificar ***el Anexo N°2 – Lote 2 del Pliego de Condiciones***, el cual hace parte integral del presente documento.

ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023

Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COLCHONETAS PLEGABLES Y SUMINISTRO DE KITS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD"**

QUINTO: Las demás previsiones de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SCJ-SASIE-004-2023 NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

SEXTO: La presente ADENDA permanecerá fijada en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para constancia se notifica a los participantes en el presente proceso a través de la citada publicación en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de agosto de 2023

Modificado: Subrayado, cursiva y en negrilla

Elaboró: Claudia Lorena Gómez Leguizamón –Dirección Jurídica Y Contractual –
Revisó: Oscar Agudelo Flórez – Dirección Jurídica Y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García– Directora Jurídico Y Contractual
Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional